



siendo gravemente vulnerados. En agosto de 2024, la resolución DAC-1099 incorporó terapias efectivas en primera y segunda línea para el tratamiento del cáncer de mama. Sin embargo, en diciembre, el propio Ministerio emitió la resolución DAC-1507, que eliminó dichas alternativas, dejando a más de mil mujeres sin acceso a tratamientos ya aprobados y validados, pese a que se había comprometido su entrega a través del sistema público.

Esta decisión pone en riesgo de forma evidente, indiscutible e irremediable los derechos constitucionales de las y los pacientes oncológicos. Exigimos que se respeten los acuerdos previamente adquiridos y que se tomen medidas urgentes para garantizar tratamientos dignos y oportunos.

Victor Flores
Presidente Fundación
La Voz De Los Pacientes Chile

Pacientes oncológicos

● El cáncer de mama es el más frecuente entre las mujeres en nuestro país, con cerca de 5.640 nuevos casos diagnosticados al año. Se ha convertido en la principal causa de muerte oncológica femenina: solo en 2023 fallecieron 2.263 mujeres por esta enfermedad, la cifra más alta desde que se tienen registros.

Frente a esta dramática realidad, el Ministerio de Salud no ha estado a la altura. A la ausencia del Registro Nacional del Cáncer - pese a la existencia de una ley específica - se suma ahora una decisión aún más alarmante: el retroceso en el acceso a tratamientos esenciales ya aprobados. ¿Cuántas vidas más deben perderse antes de que las autoridades actúen con seriedad?

Los derechos de las pacientes están